

## INABIE

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### ACTA NÚM. 0160-2023

**MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENCIA NÚM. INABIE-CCC-LPN-2023-0009, CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a. m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Luisa Josefina Luna Castellanos**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA:

1. Revisar y aprobar el procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional para el proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, para la “**Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**”.
2. Conocer y aprobar el Pliego de Condiciones Específicas del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, para la “**Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**”.
3. Designar a los Peritos que evaluarán las ofertas del referido proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, para la “**Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**”.

#### PUNTO NÚMERO 1.

El presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, tomó la palabra e indico que como primer punto de la agenda se revisará y determinará el procedimiento de selección para el proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, para la “**Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**”; teniendo en cuenta los topes fijados por la Resolución PNP-01-2023, de fecha tres (3) de enero del año 2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) luego de haber revisado, discutido y determinado cual sería el Procedimiento de Selección para el indicado proceso, a lo que respondieron que sí,

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

por lo cual, el primer punto de la agenda fue sometido a votación, con respecto a lo cual, todos los miembros, de manera unánime decidieron que el proceso de compras que corresponde lanzar es una licitación pública nacional.

### PUNTO NÚMERO 2.

El presidente expresó que, como segundo punto de la agenda, se conocería el Pliego de Condiciones Específicas del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, para la “**Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**”.

En este tenor intervino la asesora legal del Comité indicando que en fecha once (11) de junio de dos mil veintitrés (2023), luego de haber revisado el borrador de pliego de condiciones preparado por la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución, haber realizado observaciones, que fueron posteriormente incorporadas al documento, y preparar el borrador de contrato de adjudicación a ser anexado al mismo, con base en el documento estándar correspondiente preparado por el Órgano Rector, emitió el Dictamen Jurídico estableciendo su conformidad con los términos del referido Pliego de Condiciones Específicas, y por tanto, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación.

En virtud de lo anterior, estableció su conformidad con los términos del referido Pliego de Condiciones Específicas, y por tanto, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación para la para la “**Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**”.

Declaró, asimismo, que dicho proyecto de pliego y sus anexos CUMPLEN con las disposiciones contenidas en Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En ese sentido, se procedió a dar lectura al indicado Pliego, e inmediatamente preguntó a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, a lo que respondieron que sí.

### PUNTO NÚMERO 3.

Conocer la propuesta de candidatos presentada por el Departamentos de Recursos Humanos y la Unidad Requeriente, conforme lo establecido al Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por el Órgano Rector, en este sentido los miembros del comité evaluaron los candidatos a peritos del proceso, entendiéndose que eran adecuados para realizar esta tarea los señores:

#### Financieros:

1. Yanuaries Ferrand

*Handwritten signatures in blue ink:*  
K  
J  
W  
R  
A

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

2. Jacqueline Ayala Jiménez
3. Candy Giselle de León Ubri

**Legales:**

1. Wilson Arismendy Hernández Sosa
2. Rebeca Lugo Peña
3. Mayerlin Margarita Javier Liriano

**Técnicos:**

1. Yosvani Cespedes Sabina
2. Ángel Manuel Tejada Tejada

De considerarse necesario el Comité podrá añadir otros peritos técnicos, financieros y legales, realizando una segunda evaluación de candidatos y haciendo constar en acta posterior su designación.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes y sopesar la lista de peritos indicados, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

#### RESUELVE:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** APRUEBA el Procedimiento de Selección la Licitación Pública Nacional, para el proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, para la **“Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación”**, de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 15 de la Ley Num.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda a realizar la Licitación Pública Nacional del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, para la **“Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación”**, de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 16 de la Ley Num.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

**TERCERA RESOLUCIÓN:** DESIGNA a los siguientes peritos responsables de la evaluación de las ofertas resultantes que participaran y rindan informes según corresponda, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso, a saber:

Nombre y Apellido	Posición	Área de Peritaje
Yosvani Cespedes Sabina	Enc. De Monitoreo	Técnico
Ángel Manuel Tejada Tejada	Soporte Técnico	Técnico
Wilson Arismendy Hernández Sosa	Analista Legal	Legal
Rebeca Lugo Peña	Analista Legal	Legal
Mayerlin Margarita Javier Liriano	Analista Legal	Legal
Yanuarys Ferrand	Contador	Financiero

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jacqueline Ayala Jiménez	Contador	Financiero
Candy Giselle de León Ubri	Contador	Financiero

Esto, de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

**CUARTA RESOLUCIÓN: APRUEBA** el Pliego de Condiciones Específicas del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, para la “**Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**”, de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

**QUINTA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA** la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 543-12.

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



\_\_\_\_\_  
**Víctor Castro Izquierdo**  
Director Ejecutivo  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

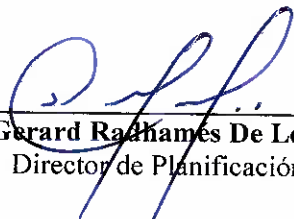




\_\_\_\_\_  
**Dañeila Ramírez Guzmán**  
Consultora Jurídica  
Asesora Legal del Comité



\_\_\_\_\_  
**Luisa Josefina Luna Castellanos**  
Directora Financiera



\_\_\_\_\_  
**Gerard Radhames De Los Santos Valdez**  
Director de Planificación y Desarrollo



\_\_\_\_\_  
**Rosanna Leticia Alberto Pérez**  
Encargada Oficina de Libre Acceso a la  
Información Pública

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS  
PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2023-0009**

Quien suscribe, **Dangela Ramírez Guzmán**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 001-1684373-1, en su calidad de Consultora Jurídica del **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Servicios para la **Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil**, llevado a cabo por el **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**, mediante la Licitación Pública Nacional de Referencia No. **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, conforme a la solicitud realizada al efecto, por el Departamento de Servicios Estudiantiles.

En virtud de lo anterior, **manifiesto mi total conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil**, llevado a cabo por el **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**.

**Declaro**, asimismo, que dicho proyecto de pliego y sus anexos **CUMPLEN** con las disposiciones contenidas en Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**Dangela Ramirez Guzman**  
Consultora Jurídica



